



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

[mbarques@raspeig.org](mailto:mbarques@raspeig.org)

Expediente

2 / 2020 / SANI

### DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

D. JESÚS VILLAR NOTARIO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO:

Que se ha tramitado expediente para dos contratos menores abajo reseñados, debidamente informado por la funcionaria responsable y conformado por la concejala correspondiente, con la emisión de los RC oportunos, quedando justificados los siguientes extremos:

- 1) Conforme al artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, el contrato que se propone es competencia municipal y es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP (Ley 9/2017), y cumple los requisitos de idoneidad y eficiencia.
- 2) Conforme al artículo 102.3 de la LCSP, el precio ofertado del contrato se corresponde con el precio general de mercado. El adjudicatario propuesto cuenta con capacidad de obrar y con habilitación profesional suficiente para realizar la prestación, según declaración responsable contenida en su oferta.
- 3) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existir ningún contrato por la misma materia en la actualidad en el Ayuntamiento.
- 4) Se ha emitido el correspondiente RC.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 y avocando competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar, conforme a los informes emitidos de necesidad del contrato, que se aceptan, y una vez comprobado el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 118.3 de la LCSP, los contratos menores que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN OBJETO	CONTRATISTA	CIF	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
C O M P R A MATERIAL DE BOTIQUIN PARA PREVENCIÓN CORONAVIRU	PARAFARMAC ZAENVIC, S.L.	B54864897	1.637,18	343,81	1.999,51

CSV\*: 13067467364475734033

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

mbarques@raspeig.org

<b>ESPECÍFICO PARA POLICÍA LOCAL</b>					
<b>C O M P R A MATERIAL BOTIQUÍN PREVENCIÓN CORONAVIRU FUNCIONARI EN GENERAL</b>	<b>CARMADO, S.L.</b>	<b>B53661690</b>	<b>2.050,00</b>	<b>430,50</b>	<b>2.480,50</b>

**TOTAL: 4.480,01 Euros**

**SEGUNDO:** Aprobar y disponer el gasto por importe total de 4.480,01 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas, que deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación al Registro de Facturas.

**TERCERO:** Comunicar estos Acuerdos a las Concejalías correspondientes, a los/las Responsables de los contratos que quedan designados por la aceptación de sus propuestas, a Intervención y al Servicio de Contratación para su conocimiento y a los efectos de su publicación en la forma prevista por la LCSP.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

CSV\*: 13067467364475734033

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).